



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002522/2015- 0007269/2015
CORDOBA, 21 JUN 2016

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Dra. Adriana Beatriz Pierini, desde el 04 de Mayo y hasta el 06 de Julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo **46°, inc. c)** Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015;

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 30, que la Dra. Pierini se desempeña en el Departamento de Química Orgánica y que registra a la fecha **458 (cuatrocientos cincuenta y ocho)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida a la Dra. Adriana Beatriz **PIERINI**, (**Legajo N° 14.587**), del Departamento de Química Orgánica, desde el **04-05-2016** y hasta el **06-07-2016**.-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1111
CM.pr.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHARRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC